



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Caldas -Antioquia, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Trámite procesal	Traslado Avaluo
Demandante	<i>Eugenio Emilio Rodríguez Cuesta</i>
Demandado	<i>Miguel Ángel Molina Quiroz</i>
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2006-00331-00
Providencia	AUTO INTERLOCUTORIO N°058

Del avalúo presentado por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que solicite su complementación o aclaración de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO

Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°007
y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 16 de febrero de
2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA

Secretario